

Declaración Política de la Comisión Coordinadora de Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria sobre el proceso de aprobación de una Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas en el Congreso de la Unión.



México, D.F. a 22 de abril de 2012

La Comisión Coordinadora de Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria (REDCOOP), reunida en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril del presente, al analizar la actual coyuntura legislativa por la que atraviesa el sector cooperativo del país, misma que se presenta en el marco de los festejos del Año Internacional de las Cooperativas decretado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, resolvió emitir la siguiente Declaración Política dirigida a los cooperativistas de México, a los diputados que forman parte de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión y a la opinión pública nacional, con motivo de la eventual aprobación de una Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas (NLGSC), por lo que al respecto declaramos que:

El nuevo ordenamiento legal, que a toda prisa se pretende aprobar, representa un retroceso en el arduo y difícil camino por lograr dotar al movimiento cooperativo nacional de un marco jurídico que no solamente le reconozca su naturaleza eminentemente social y su invaluable contribución al desarrollo económico y social de decenas de miles de comunidades rurales y urbanas a lo largo y ancho de la geografía nacional, sino que lo estimule y lo promueva con medidas concretas de fomento y promoción de largo aliento.

Lejos de esta aspiración, el proyecto de decreto que contiene la NLGSC se funda en la sospecha y la desconfianza hacia el movimiento cooperativo, al grado que prescribe todo un capítulo de infracciones, delitos y sanciones que se concretan en prisión de dos a siete años y multas de diez mil hasta treinta y cinco mil días de salario mínimo, las cuales pueden ser imputables a socios, directivos y empleados.

En cambio las autoridades gubernamentales no solamente gozan de todas las prerrogativas para interpretar en última instancia el sentido de las disposiciones de la ley, sino que quedan eximidas de toda responsabilidad al no incluirlas en el capítulo de sanciones y delitos. El gobierno federal no aporta un solo peso para el fomento de la actividad cooperativa y no se crea ninguna institución que sea referente de este noble movimiento social. De manera imprecisa, a la Secretaría de Economía se le atribuye la facultad de regular y supervisar al movimiento cooperativo nacional; pero, no se le dota ni de la infraestructura institucional ni del presupuesto necesario.

Se trata en suma de una Ley restrictiva que criminaliza los procesos de articulación social para la creación de fuentes de trabajo y la generación de ingresos distribuibles

entre sectores de escasos recursos que hoy se gestan, bajo el amparo de la figura de sociedad cooperativa. La sobreregulación, el burocratismo y la vigilancia excesiva son los rasgos distintivos del nuevo precepto legal. Ha eso se reduce su originalidad y actualidad, el resto está retomado de las disposiciones contenidas en la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y en la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1994.

Los procesos de integración cooperativa a nivel de Uniones y Federaciones se ven atropellados y entorpecidos con la creación de una nueva figura sin fundamento jurídico real, como es la “Sociedad Cooperativa integradora” que, al mismo tiempo, es una cooperativa de base y un organismo de integración, en tanto que se dispone la sustitución del Consejo Superior del Cooperativismo por el Consejo Nacional Cooperativo, sin resolver las lagunas e imprecisiones legislativas que han impedido en el pasado la creación de este organismo, de máxima representación del movimiento cooperativo nacional.

Pero, lo peor del caso es que muchas de las disposiciones contenidas en la NLGSC son impracticables en la realidad actual y cotidiana del Movimiento Cooperativo Nacional, como la obligación de afiliar a todos los trabajadores asalariados y a los socios que aporten su trabajo personal, a los sistemas de Seguridad Social previstos por la Ley del Seguro Social e inscribirlos al Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores, por citar un ejemplo. Circunstancia que colocará a las cooperativas ya existentes frente a un dilema terminal: O cerrar sus puertas ante la imposibilidad de cumplir con las disposiciones de la Ley o ampararse frente a la misma. De esta manera, la figura de sociedad cooperativa sufrirá un desgaste y perderá atractivo como opción organizativa viable para la generación de autoempleo y la reconstrucción del tejido social. El aumento de la informalidad, la migración y la violencia social serán otras tantas consecuencias de la entrada en vigor de un ordenamiento legal que no solamente no facilita el acceso al sistema cooperativo, sino que complica y dificulta enormemente la permanencia en el mismo.

Por todas estas razones, denunciamos la actitud sumisa, indolente, acrítica y servil de los diputados que forman parte de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados quienes, sin criterio propio alguno, asumiéndose como Cámara menor y de simple trámite, se han prestado a validar las iniciativas legislativas procedentes del Senado de la República, negándose reiteradamente a escuchar las propuestas de las organizaciones representativas del sector cooperativo nacional.

Asimismo, afirmamos que es falso que la gran mayoría del sector cooperativo le haya manifestado su respaldo a la NLGSC. Todo lo contrario, en fechas recientes, el Consejo Superior del Cooperativismo, el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras, la Coordinación Nacional de Uniones y Federaciones de Cooperativas y ahora la REDCOOP, hemos expresado, a través de diversos comunicados y declaraciones, algunos de los cuales ha publicado la prensa nacional, nuestro más enérgico rechazo a la minuta del Senado y exigido que la Cámara de Diputados haga su trabajo, consistente en un dictamen con modificaciones sustanciales y de fondo que permitan verdaderamente consensuar un proyecto legislativo que sea expresión de los valores y principios que inspiran al movimiento cooperativo en todo el mundo, que obligue al Estado mexicano a cumplir

con su obligación constitucional de impulsar y promover el desarrollo y expansión de las empresas sociales y cooperativas y que refuerce y estimule los procesos de integración cooperativa democrática a todos los niveles.

Somos conscientes de que el tiempo de la autoregulación del movimiento cooperativo en México aún no ha llegado, pero tampoco queremos que se perpetúen y reediten, con un discurso aparentemente antimercantil y solidario, los mecanismos tradicionales del control y la subordinación del movimiento cooperativo al Estado. Una legislación intermedia entre ambos puntos extremos, con medidas consistentes de transición hacia la regulación mixta y la autoregulación, es nuestra legítima aspiración.

Por todo lo antes expresado y no obstante las acechanzas y amenazas actualmente presentes, estamos convencidos que aún hay tiempo para enmendar el camino, por lo cual hacemos un atento y respetuoso llamado a los 500 diputados y diputadas que integran el Pleno de la H. Cámara de Diputados, sin distinción de partido o corriente política, para que reflexionen el sentido de su voto y rechacen el dictamen que tan a la ligera ha aprobado la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, sin contar con la opinión favorable de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Si así lo hacen, el Movimiento Cooperativo Nacional se los reconocerá; en caso contrario, ya sea en forma deliberada o por omisión, serán responsables de haber emitido un ordenamiento legal que sumirá al sector cooperativo en la confusión, la incertidumbre, el encono y la frustración durante los años por venir.

Atentamente

Comisión Coordinadora de la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria (REDCOOP)